



# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

56ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

(Proyecto) A56/64  
27 de mayo de 2003

---

## Cuarto informe de la Comisión B

(Proyecto)

La Comisión B celebró sus sesiones quinta y sexta el 26 de mayo de 2003, bajo la presidencia del Sr. L. Rokovada (Fiji) y del Dr. R. Constantinu (Rumania).

Se decidió recomendar a la 56ª Asamblea Mundial de la Salud que adoptara la decisión y la resolución que se adjuntan, relativas a los siguientes puntos del orden del día:

21. Política de relaciones con las organizaciones no gubernamentales

Una decisión

14. Asuntos técnicos y sanitarios

14.5. Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible

Una resolución titulada:

- Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional: participación de asociados para la salud mundial

## **Punto 21 del orden del día**

### **Política de relaciones con las organizaciones no gubernamentales**

La 56ª Asamblea Mundial de la Salud decidió pedir al Consejo Ejecutivo que en su 113ª reunión siguiera examinando la política de relaciones con las organizaciones no gubernamentales, incluidas las enmiendas propuestas durante el examen de este punto, y que comunicara sus recomendaciones a la 57ª Asamblea Mundial de la Salud.

## **Punto 14.5 del orden del día**

### **Enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional: participación de asociados para la salud mundial**

La 56ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando el primer principio de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, a saber, que «Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza»;

Tomando nota de que en la Declaración de Bahía y las Prioridades para la Acción Más Allá del 2000 del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química se hizo hincapié en el papel esencial de la gestión racional de los productos químicos para el desarrollo sostenible y la protección de la salud humana y del medio ambiente;

Tomando nota asimismo de que en el párrafo 23(b) del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se hace un llamamiento para la ulterior elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional y se insta a las organizaciones internacionales que se ocupan de la gestión de los productos químicos a que cooperen estrechamente en ese ámbito;

Apoyando plenamente la decisión 22/4 del Consejo de Administración del PNUMA en la que se apoyó la ulterior elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, mediante un proceso abierto, transparente e inclusivo y se ofreció a todos los interesados directos la oportunidad de participar; y se invitó a una variedad de organizaciones internacionales, incluida la OMS, a que colaboraran activamente en la ulterior elaboración del enfoque estratégico;

Tomando nota de la participación de la OMS en el Comité Directivo del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, establecido a fin de que actúe como mecanismo directivo de facilitación para abordar los aspectos prácticos del enfoque estratégico;

Tomando nota también del papel de la OMS como organización encargada de administrar el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química;

Teniendo presente la contribución de la OMS a la gestión de los productos químicos a nivel internacional por conducto del Programa Internacional de Seguridad de las Sustancias Químicas, en el que cooperan la OIT, la OMS y el PNUMA;

Recordando la resolución WHA45.32 sobre el Programa Internacional, donde se hizo hincapié en la necesidad de que se establecieran o fortalecieran mecanismos gubernamentales que sirvieran para enlazar y coordinar las autoridades e instituciones de la seguridad química, y la resolución WHA42.26, sobre la participación de la OMS en los esfuerzos internacionales en favor de un desarrollo sostenible, en la que se consideró que el desarrollo sanitario equitativo era un requisito previo indispensable para el desarrollo socioeconómico;

Reconociendo la necesidad de que en el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional se reflejen y aborden los intereses sanitarios de los países,

1. INSTA a los Estados Miembros a que en la ulterior elaboración del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional tengan en cuenta todos los aspectos sanitarios de la seguridad química;
2. PIDE a la Directora General:
  - 1) que apoye el mantenimiento del papel de la OMS y del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química en la supervisión de la elaboración del enfoque estratégico mediante su participación en el Comité de Dirección;
  - 2) que, en respuesta a la invitación del Consejo de Administración del PNUMA, aporte contribuciones al contenido del enfoque estratégico mediante la presentación inicial de posibles elementos centrados en la salud y la participación de la OMS en las reuniones preparatorias y en la conferencia final;
  - 3) presente a la Asamblea de la Salud un informe sobre la marcha de los trabajos antes de la fecha estimada para la ultimación del enfoque estratégico;
  - 4) que una vez que se haya ultimado el enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional lo presente a la Asamblea de la Salud para su consideración.

= = =